

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° 69.465/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la alumna Fátima Noelia LIENDRO, de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicosocial, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril/Mayo de 2018;

QUE de fs. 21 a 32 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna LIENDRO;

QUE por Nota N° 64/18 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 35 obra Constancia de Libre de Sanciones perteneciente a la alumna LIENDRO, expedida por el Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE la asignatura Teoría Psicosocial es correlativa de la asignatura Seminario de Análisis Institucional;

QUE obra Despacho N° 007/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Fátima Noelia LIENDRO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicosocial, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2018, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Psicosocial;

QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

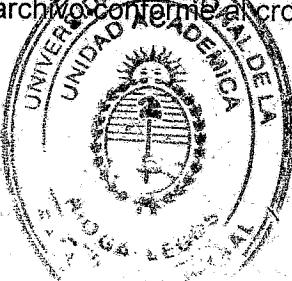
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Fátima Noelia LIENDRO (D.N.I. N° 33.090.233) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicosocial, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2018, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Psicosocial.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

142/18